

Diligencia.

La extiendo yo el Secretario para hacer constar, que la sesión ordinaria en primera convocatoria del día de la fecha no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales para adoptar acuerdos, certifico.

Teruel a cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario

J. Pelayo

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 8 de Febrero de 1944

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Joaquín Gorán

Vte. Alcalde

D. Arsenio Cerales

Sindico

D. Pedro Ant. Andres

Concejales

D. Alfredo Adán

" Florencio Muñoz

" Antonio Pamplona

" José Mator

Secretario

D. Julio Belayo

Interventor

D. Pedro Liera

Secretaria (Personal)

En la S. H. Alnegara y Mártir Ciudad de Teruel a ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores expresados al margen que constituyen este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Joaquín Gorán Marcos.

Justificaron su ausencia los Tenientes de Alcalde Don Esteban Tudérias López y Don Francisco Aguilar, y los Concejales Don José Herrero, Don Manuel López, Don Matías Hernandez y Don Genaro Gracia.

Declarada abierta la sesión de orden de la Presidencia, se da lectura de la acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad, y seguidamente se entra en el consumo y discusión de los asuntos que constituyen el orden del día.

Se da Lectura a la instancia que suscribe D.ª Carmen Roz Benedicto, viuda del Vigilante de Arbitrios Tomás Bertolin Guillén, por la que solicita le sea concedida la pensión que conforme al Reglamento de empleados de este Ayuntamiento le corresponde. Del informe de Secretaria se desprende que el aludido funcionario prestó ser-

viuos a la Corporacion durante diez y siete años, tres meses y veintitres dias hasta su fallecimiento, por lo que de conformidad al articulo 79 del referido Reglamento le corresponde percibir la tercera parte del mayor sueldo disputado por el causante, y habiendo sido dicho sueldo - con la acumulacion de quinquenios - el de tres mil seiscientas veinte pesetas, debe percibir en consecuencia la pensión anual de mil doscientas seis pesetas, con sesenta y seis centimos, en tanto que la solicitante conserve su estado de viudez.

Cementerio (Restos).

A tenor de lo solicitado y el informe favorable del Capellán Administrador del Cementerio, se autoriza a la vecina Luana Bumareta Salvador para que traslade los restos de un familiar inhumados en el nicho 812, segunda, segundo, y los de otro, en el nicho 652, segunda, segundo, ambos restos al nicho de su propiedad 312 segunda, segundo, previo el pago de los derechos municipales correspondientes.

Arquitectura (Obras Urbanas)

Con referencia al asunto sobre el que se discutio y acuerdo en la sesion ultima de 18 del pasado mes, que alude al caso que plantea la solicitud del vecino de esta Ciudad, Don Lorenzo Plaues Celbrian, y por el que se le autorizo a suspender temporalmente las obras de ejecucion de la casa de su propiedad proyectada en la calle de San Francisco de esta Ciudad. El planteamiento de dicho problema admite una posible generalidad, es decir, que se repita en iguales circunstancias. Se discute ampliamente, aludiendose por los señores Concejales a la necesidad que siente esta Ciudad de locales adecuados y céntricos para el comercio y la industria, y tras larga deliberacion a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda que con aplicacion estricta e inmediata al caso suscitado por el Sr. Celbrian, se autorice para lo sucesivo la construccion en esta Ciudad de edificios consistentes en principio en planta baja habilitado, digo habitable para industria y comercio, cubriendo aguas por lo construido, siempre que dichas obras correspondan en un todo y por todo a un proyecto de edificio completo con viviendas en las plantas superiores, en numero y condiciones que determine la categoria de la calle, y cuyo proyecto habria de ser previamente apro-



bado con carácter general por este Ayuntamiento, auckendole el correspondiente informe del Sr. Arquitecto y dictamen de la Comisión de Fomento. Este consentimiento municipal especial se entenderá de aplicación únicamente por el plazo de tres años desde que se solicite al Ayuntamiento por el propio interesado y se entenderá permisible únicamente en el caso de que se justifique la imposibilidad material y económica de proseguir las obras.

Como garantía a este compromiso por parte del solicitante, se le exigirá la fianza de diez y ocho mil pesetas en metálico o en valores del Estado en la Depositaria de Fondos municipales, cuyo importe quedará afecto al cumplimiento estricto de la autorización solicitada; caso contrario, es decir, transcurridos tres años y no se hubiese iniciado la prosecución de las obras en todo conforme al proyecto aprobado se ingresará aquel depósito o fianza en fondos municipales; advirtiéndose que no se podrá cubrir la obra reanudada hasta hallarse terminada la estructura total, conforme al proyecto general autorizado, ni igualmente proceder a la utilización de los locales bajos sin que previamente esté aprobada definitivamente la obra general. El presente acuerdo por modificar lo dispuesto a este respecto las vigentes ordenanzas de obras de este Ayuntamiento, de fecha y año de 1.910, precisa el cumplimiento de los requisitos y trámites que para la modificación de las mismas regula el artículo 146 de la vigente Ley Municipal, es decir, que se haga exposición pública por término de un mes para oír reclamaciones que procedieren, cuya resolución se traerá al conocimiento de este Ayuntamiento, que resolverá o aprobará definitivamente precisándose voto favorable de la mitad mas uno del número de Concejales en ejercicio.

Arquitectura (Obras particulares).

Se da lectura a una instancia que presenta el vecino de esta Ciudad Don Manuel Salera Blasco, por la que solicita autorización para construir en el solar de su propiedad situado en la Zona del Cusanche de esta Ciudad, un almacén dedicado a fines industriales, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto Don Carlos Soler. Se discute ampliamente y se acuerda en definitiva an-

torizante para construir dicho cobertizo con fines industriales pero solo con caracter provisional y por el plazo de tres años, transcurrido el cual se le obligará a continuar las obras, a demoler lo construido, e igualmente se le advertirá que en el término de tres meses habrá de presentar en la seccion de Arquitectura de este Ayuntamiento el proyecto, planos y memoria de la totalidad de la obra en planta para industria y vivienda, segun fue la primitiva concesion municipal de venta.

Arquitectura (Obras)

Admisimo y en iguales condiciones se le autoriza al vecino Don Emilio Gomez Gomez para utilizar el almacén de carbon construido por el interesado en el solar de su propiedad sito en la zona del Escandio, Avenida de Segorbe n.º 7, o sea, que se le autoriza para ocuparlo con caracter provisional durante tres años, y que en el término de tres meses, presente los correspondientes planos y memoria del proyecto total del edificio en planta para industria y viviendas.

Arquitectura (Obras)

Visto lo solicitado y a tenor de lo informado por el Sr. Arquitecto, se acuerda autorizar al vecino Don José Román Gonsálves para que efectúe obras de reparacion en luceros, tabiques y lucidos interiores en la planta baja de la casa n.º 4 de la calle de los Cuantes y siempre que no se efectúen obras de consolidacion por tratarse de edificio sujeto a nuevas alineaciones conforme al plano vigente de reforma interior de esta Ciudad.

Arquitectura (Obras)

Se autoriza a la vecina Doña Joaquina Marqués García viuda de Félix Fuertes para que efectúe obras de consolidacion en la casa de su propiedad sita en la calle de San Francisco n.º 44 de esta Ciudad previo pago de los derechos municipales correspondientes.

Propiedades (Aprovechamiento)

Conforme a lo solicitado por el vecino de Santa Eulalia Don Teodoro Arcenio Olea, se acuerda autorizarle para que efectúe el aprovechamiento de material para la fabricacion de yeso de la cantera sita en este término de los propios de este Municipio, partida de la Serratilla, con una superficie de 1.500 metros cuadrados que limita al N. con los mismos, al S. Barranco Moscu Beras, al O. con pro-



piezas igualmente municipal, y al E. con Don Francisco Aseurio. Ello sin perjuicio de tercero con mejor derecho. En concepto de derechos fiscales municipales deberá abonar 0'25 pesetas por metro cúbico de piedra que extraiga.

Conforme a lo solicitado por el vecindario, se acuerda la instalación de tres luces en la calle de las Menas de los Arcos.

Presente el Sr. Interventor y habiéndose presentado para su reembolso dos acciones de la Plaza de Eros, por valor nominal, una de 1.000 pesetas, de Don Luis Gouzález Gutierrez, y de 500 pesetas la de Don Tomas Piquierdo, se acuerda hacer efectivas ambas, a razón del 50% de su importe nominal, al Banco Hispano Americano, que presentó al cobro la de su cliente el Sr. Gouzález y a Herederos de Don Tomas Piquierdo la restante.

Presentadas para su cobro, digo para su reembolso obligaciones de la Deuda Municipal, emisión 1.929, y garantizada por los Bancos respectivos la autenticidad de la pertenencia de dichos títulos, se acuerda librar a favor del Banco Hispano Americano, por obligaciones presentadas de clientes del mismo, Pesetas 25.960, en concepto de capital nominal e intereses a razón de 590 pts. por cada una de las dichas obligaciones, y al Banco Aragón Ptas. 3.540 por igual causa. Ambas entidades Querrán en esta Plaza.

Presentada nómina de estancias causadas en el ejercicio 1943, por menores de esta provincia internados en reformatorias, por el Tribunal Tutelar de Valencia, se acuerda reconocer y hacer efectivo un crédito con cargo al ejercicio actual de Ptas. 14.56 a favor de dicho organismo.

Presentada declaración de los ingresos verificados en el cuarto trimestre del último ejercicio, por el Supervisor General de Arbitrios Don Leocadio Bruin, que habiendo sido censurada por la Intervención de Fondos, y aprobada por la Comisión de Hacienda, se acuerda reconocer al citado empleado el premio de cobranza correspondiente al período dicho. Según informa el Sr. Interventor, existe un remanente de pesetas 677'08 en la partida del ejercicio 1.943, premio de cobranza la cual no basta para atender el total, toda vez que se rebasó la cifra propuesta para esta atención. En su virtud, y según propone la citada Comisión de Ha-

Policia Urbana =

Intervención (Acciones)

Intervención (Obligaciones Deuda)

Intervención (Créditos reconocidos)

Intervención (Premio de cobranza Supervisor Arbitrios)

cienda, se acuerda librar dicho remanente por el concepto de
resultas y al fin expresado, y el resto de pesetas 806'67 con
cargo a la consignación de créditos reconocidos de este ger-
cicio.

Intervención (Justicia)-

Se da lectura por el Sr. Interventor a una instancia que
suscribe el músico acogido en el "Hogar Comandante Aguado",
en la que reclama los gastos de música habidos en festivi-
dades religiosas. La Comisión de Hacienda informa en el
sentido de que no procede el pago de ninguna cantidad,
dada la informalidad demostrada por los componentes
de la "Agrupación Musical", en cuyo nombre reclama el
solicitante, quienes no cumplieron los compromisos ad-
quiridos al ser contratados. En su virtud y a su proposi-
ta se acuerda denegar la solicitud presentada.

Intervención (Facturas)-

Seanicamente se aprueba la siguiente relación de fac-
turas presentadas por el Sr. Interventor, informadas favorable-
mente por la Comisión de Hacienda:

B.O. provincial, anuncio plazar administrativo	201'65
Santiago Andrés, trabajos casa Depositaria	145'60
Esteban Ludeñas, suministro estufa	142'50
Bienvenido Pousalvo, efectos limpieza mercado	25'00
Agustín Vicente id. id. id.	36'00
Porales por el distribuidor de carnes Miguel Cerezo Pina en cueros últimos ..	240'00
Tomás Cortés, efectos para el Matadero	81'00
David García por artículos de desinfección	147'55
Tomás Abril, por efectos para el Matadero	48'00
Antonio Campoloma por id. id.	18'35
Al mismo por id. id.	30'00
A Miguel Martín prenio por matar a una xorra	10'00
A Carmen Ródenas id. id.	10'00
A Pascual Villarroja, material oficinas arbitrales	80'85
Casa Fuerte id. id.	51'25
Hijo de Villanueva id. id.	134'00
Porales de la fragantina Mónica Pousalvo	45'00
Eusebio Martínez, pías para calefacción	25'50
Virginia Alvarán id. id.	40'50
Santiago Andrés, por una chapa metálica	33'00
Cupo gasolina, ariguado vehículos Ayuntamiento	318'26



Gasolina servida por surtidor A.S. n.º 2945	100'00
Id. id. por id. n.º 2926	104'00
Aceite id. por id. n.º 2929	19'95
Gasolina id. por el mismo	250'00
Id. id. por A.S. 2945	40'00
Aceite, grasa y valvulina servida por Fermín Rodríguez	83'05
Mamuel Civera gasolina	100'00
Mamuel Muñoz, efectos caros limpiera	39'00
Pedro Borán arreglo carros	85'00
Florencio López, veinte cortes Clusa limpiera pública	464'00
Setra de Miret Espoz por suministros	757'80
Santiago Cuadros, por carros recogida Basuras	1.880'00
Seguro de accidentes vehículos de este Ayuntamiento	750'00
Partida técnica aprovechamiento pines Monte Patio del Rey S. Jaime	196'53
Ramón Fuertes, por per servida Aniversario Jose Antonio	99'00
Francisco Garrasán, grano facilitado para las palomas	60'00
Vicente Ferrer, reforma abrigos subalternos	25'00
Sastrena Navarro, confeccion capotes y gorras	2011'00
Comarcas Regiones Devastadas, por carbon servido	1.769'25
Miguel Mateu, carbon fecha 21 de Enero parado	245'00
Al mismo por id. 22 id. id.	245'00
Al mismo por id. Escuelas de niños	122'50
Al Instituto de Prevision cuota cuarto trimestre	
Seguro accidente empleados	1.393'40
Belisario Salvador, trabajos y material eléctricos	77'20
Comp. Telefónica, abono teléfonos y conferencias en Enero	347'85
Formales a Rafael Ruiz prestados en el Cementerio	165'00
Esteban Tudenas efectos ferretería	36'75
Terpa de Barcelona, carbones	3.510'00
Vd. de Aguilar, por yeso para obras	25'00
Joaquín Rami, trabajos en la Biblioteca	7'00
Camberto Bellido, ladrillos para el Cementerio	209'88
al mismo por tejas id. id.	151'20
Vicente Navarro, trabajos carpintería Matadero	473'60
Al mismo por id. id.	51'00
Al mismo por id. en diversas dependencias	259'00
Carlos Legura servicio auto San Blas	40'00
Construcciones vidrio arte, referentes a vidrieras	6.064'94

Gumersindo Serrano trabajos de pintura	1.093'57
Genaro Gracia por yero dos facturas	212'50
Zibano Marques, acarreas	99'00
Basual Serrano, por cemento facilitado	207'00
Miguel Mateu, por bisagras servidas	202'00
Antonio Campblana por servicios de ferreteria	146'50
El mismo por id. id.	50'95
Santiago Tudres, trabajos en el Mercado	22'00
Del mismo id. en la Plaza de Eros	10'00
Del mismo id. en id. id.	724'50
Del mismo en asta bandera Ayuntamiento	137'00
Manuel Blasco, alfareria tejas y ladrillos	116'05

Ruegos e Interpelaciones
(Mocion Sr. Berales sobre el Ar-
chivo municipal).

Terminado el Orden del dia se entra en el periodo de
ruegos e interpelaciones:

Se da lectura a una mocion que suscribe el Fomento de
Alcalde Don Arsenio Berales, en la que expone que con el
fin de lograr el examen y ordenamiento de nuestro ar-
chivo historico municipal, convendria conseguir 2.000
pesetas como gratificacion a un Archivero-bibliotecar-
io, con vigencia en los vigentes presupuestos de 1944 me-
diante la oportuna transferencia de credito y asi mismo
para los presupuestos venideros conseguir la remunera-
cion anual de 1.000 pesetas como asignacion especial
para armarios y vitrinas, y tradiciones deberia conseguir-
se a justificar la cantidad de 5.000 pesetas. Leida que
fue dicha mocion, el firmante abunda en razonamien-
tos y a tal fin manifiesta que en el año 1918 fue editado
por esta Corporacion el catalogo cronologico e indice al-
fabetico de nuestro Archivo historico municipal, en el que
se compendian los valiosos documentos existentes,
que condensan en forma manuscrita la historia de
esta Siempre Heroica Abnegada y Martir Ciudad de
Bermejo, cuyo indice comenzaba desde el año 1808 has-
ta el 1817. Ocurrida nuestra Guerra de Liberacion con
la entrada y breve dominio de la horda roja y mas tar-
de por el incendio que destruyo este Palacio Municipal,
fue todo ello causa de que la benemerita labor de or-
denamiento y recopilacion efectuada por Don Severiano Do-



porto se destruyese totalmente a causa principalmente de los traslados que este ultimo suceso motivo, y así ocurre que en estos momentos se nos ofrece de todo ello un informe mas bien de pergaminos totalmente desordenados, lo que hace suponer que muchos valiosos documentos - a causa de la devastación - se habrán perdido definitivamente para la historia local y nacional. Afortunadamente se salvaron los volúmenes mas valiosos como son el libro de los Fueros y el famoso libro Verde que encierra en si las preeminencias y privilegios de este Municipio. Termina insistiendo el firmante en la conveniencia de que la Corporación acepte su propuesta en atención a la conservación de nuestro patrimonio histórico. Se discute ampliamente y se acuerda tomar en consideración la anterior propuesta del Sr. Cerales, y que pase a informe de la Comisión de Hacienda para que dictamine respecto al contenido económico de aquella que a su vista resolverá definitivamente este Ayuntamiento.

Concurso hechuras uniformes.

Seguidamente el Sr. Alcalde propone y así se acuerda, anunciar concurso urgente para la confección de hechuras de once uniformes para los agentes nocturnos municipales, que se hallan totalmente carentes de vestuario; la Alcaldía particularmente ha conseguido la tela de pana necesaria.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los reunidos conmigo el Secretario, que certifica

[Signature]
T. Torán

Pedro Ruiz Indurá
[Signature]
Don Alvaro

Alvaro *Junio* *Reol*

Sección ordinaria en primera convocatoria del día 15 de Febrero de 1944

Ños. concurrentes

Alcalde-Presidente

D. Joaquín Corán

Actos. de Alcalde

D. Esteban Tudorías

D. Arsenio Perales

Concejales.

D. Florencio Muñoz

D. Antonio Pamplona

D. José Mateo

D. Manuel López

D. Matías Hernández

Secretario

D. Julio Belayo

Interventor

D. Celso Liera

En la S. N. Abneata y Martín Ciudad de Bernabé, a quince de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores expresados al margen que constituyen este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del H. Sr. Alcalde Don Joaquín Corán Marcos.

Justificaron su ausencia los señores Don Francisco Aguilar, Don Alfredo Adán, Don Pedro Antonio Andrés, Don Genaro Graña y Don José Herrera.

Declarada abierta la sesión de orden de la Presidencia se da lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad y seguidamente se entra en el conocimiento y discusión de los asuntos que constituyen el orden del día.

Secretaría (Montes) :

Se da lectura a la instancia que suscriben varios industriales vecinos de esta Ciudad, manifestando que con el fin de proveerse de leñas bajas para la producción de yeso, solicitan de este Ayuntamiento la pertinente autorización para efectuar dichos aprovechamientos en el monte Cumar Grande de este patrimonio municipal. Refiriendo la solicitud el primer firmante Concejal Don Matías Hernández; se delibera brevemente, y la Comisión Gestora acuerda autorizar dicho aprovechamiento y que previamente la Comisión de Fomento señale el precio por referido aprovechamiento.

Secretaría (Montes) :

Se da lectura por el Secretario al acta de la subas-